

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2026/11326 Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los XXVI Premios de interpretación musical Vicent Galbis. Identificador BDNS: 928379.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/928379>.

Primero. Objeto y bases reguladoras.

Se regulan los XXVI Premios de Interpretación Musical Vicent Galbis del Ayuntamiento de Torrent y el Conservatorio Profesional de Música de Torrent, que tienen como objeto fomentar la cultura musical con el reconocimiento de la excelencia de los y las jóvenes intérpretes que participan.

Las bases reguladoras específicas han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2026.

Están publicadas en la página web del Ayuntamiento de Torrent.

Segundo. Requisitos para ser beneficiario y obligaciones.

Podrán acogerse a esta convocatoria de Premios de Interpretación Musical Vicent Galbis todo el alumnado del Conservatorio Profesional de Música de Torrent que haya finalizado los estudios de Enseñanzas Profesionales el curso anterior y reúnan los siguientes requisitos:

- Haber cursado quinto y sexto en dos años, salvo que haya causas no académicas justificadas por las cuales el alumno o alumna no hubiera podido finalizar estos cursos en dos años consecutivos.

- Haber ganado el premio Profesional de Música, fase Conservatorio, convocado por la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, en la propia especialidad.

- En caso de que la persona galardonada con el premio Profesional de Música fase Conservatorio no pueda o no desee presentarse al Premio Vicent Galbis, el Conservatorio podrá proponer, como alternativa, alumnado que haya obtenido mención de honor en la misma especialidad.

No podrán tener la condición de beneficiarias las personas en las cuales concurra alguna de las circunstancias que lo imposibilitan, previstas en el artículo 13 LGS.



Tercero. Plazo y forma de presentación de solicitud.

Las solicitudes del alumnado interesado se presentarán a la secretaría del Conservatorio Profesional de Música de Torrent en un plazo de 5 días hábiles desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, con los requisitos y documentación prevista en la base quinta de las bases reguladoras específicas.

Cuarto. Procedimiento de concesión.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, la secretaría del Conservatorio certificará al Ayuntamiento de Torrent la relación del alumnado que ha solicitado participar en el premio, con antelación suficiente a la celebración de las pruebas, así como que estas personas aspirantes reúnen los requisitos que se señalan en estas bases.

A las audiciones que tendrán lugar con antelación suficiente a la entrega de premios, el alumnado participante deberá interpretar un programa de concierto formado por dos obras escogidas por la persona aspirante. Para aquellos que soliciten un pianista acompañando, el Conservatorio les facilitará uno. Los aspirantes tienen que aportar tres copias de las obras que interpretarán.

Quinto. Criterios de valoración.

El órgano colegiado de valoración nombrado será el competente para evaluar las audiciones de cada intérprete, en base a los criterios ponderados según la competencia profesional de sus miembros:

- Dificultad técnica e interpretativa del programa presentado.
- Adecuación al estilo exigido por el repertorio.
- Resultado artístico global.

Sexto. Cuantía de los premios.

El órgano colegiado de valoración, después de realizar las audiciones de los participantes y después de la correspondiente deliberación, propondrá al Ayuntamiento de Torrent el otorgamiento de los XXVI Premios de interpretación musical Vicent Galbis a los tres alumnos o alumnas que hayan obtenido la mejor calificación en las audiciones practicadas.

Excepcionalmente y justificadamente, se podrá otorgar alguno de los premios ex aequo sin variar en ningún caso su cuantía.

Los premios consistirán en:

- 1.º premio: dotado con 1.100 €
- 2.º premio: dotado con 800 €
- 3.º premio: dotado con 600 €

Los importes de los premios que se concedan están sujetos a las retenciones establecidas en la legislación aplicable.



El acto de entrega de los XXVI Premios de Interpretación Musical Vicent Galbis, se celebrará durante la segunda quincena de noviembre de 2026.

Torrent, 7 de septiembre de 2026.—La concejala-delegada de Educación y Fiestas, María del Rosario Fernández Aracil.

